



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 035-2016-UE ENSAD/DG

Lima, 27 de abril de 2016

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", desarrolla sus actividades académicas e institucionales en armonía con los principios que rigen a las universidades, los fines y funciones de la universidad y la autonomía universitaria relacionada a la normatividad interna y gobierno especializado. Goza de autonomía administrativa, académica y económica, por expresa disposición del Artículo 13° de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior;

Que, con Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se designa al Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", como responsable de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", del Pliego 010: Ministerio de Educación y se le autoriza aprobar el Presupuesto Análítico de Personal y designar a los responsables de las metas presupuestarias;

Que, con Resolución Directoral N° 001-2016-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA se resuelve "Encargar las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", adicional a sus funciones, al señor Jorge Sarmiento Llamosas, con eficacia anticipada a partir del 1 de enero de 2016, en tanto culmine la implementación y puesta en operación como Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", y se realice el proceso de selección para cubrir la plaza de Director General";

Que, con Resolución Directoral N° 024-2016- UE ENSAD/DG se encarga al Sr. Gilberto Lorenzo Romero Soto, las funciones de Director de Producción Artística de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", adicional a sus funciones como docente según vigente Contrato CAS, con eficacia anticipada a partir del 1 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2016-UE ENSAD /DG, se designa con eficacia anticipada del 01 enero del 2016, a los/las responsables de las metas presupuestarias creadas para el año 2016 en la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", designándose al Sr. Gilberto Lorenzo Romero Soto, como responsable de la siguiente meta presupuestal:



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación

CORRELATIVO	DIRECTOR (A) O JEFE (A) DE UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	UNIDAD OPERATIVA / DESCRIPCIÓN	FINALIDAD	ESTRUCTURA	
				PROGRAMÁTICA	FUNCIONAL
0003	ROMERO SOTO GILBERTO LORENZO	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA	0000584 - DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	9002.3999999.5000715	22.048.0108

Que, el mencionado servidor ha comunicado al Director General, su decisión de no continuar por motivos personales con la encargatura de las funciones de Director de Producción Artística de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Que, es atribución del Director General encargar las funciones correspondientes a los Directores de los Órganos de Línea, Jefes de los Órganos de Asesoramiento, Jefes de los Órganos de Apoyo y Secretario General, conforme lo señala el artículo 17°, numeral 17.20, del Estatuto ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

Estando a lo visado por el Secretario General, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

De conformidad con la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Directoral N° 001-2016-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA y Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG, aprueba el Estatuto de la ENSAD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la encargatura al Sr. Gilberto Lorenzo Romero Soto, de las funciones de Director de Producción Artística y designación como responsable de la meta presupuestal Dirección de Producción Artística, a partir del 30 de abril de 2016.

Artículo 2°.- AGRADECER al Sr. Gilberto Lorenzo Romero Soto, por los importantes y valiosos servicios prestados a la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en cumplimiento de las funciones correspondientes a la Dirección de Producción Artística y como responsable de la meta presupuestal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Sr. Dante Fabrizio Marchino Checa, las funciones de Director de Producción Artística de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", adicional a sus funciones según vigente Contrato CAS, desde el 30 de abril hasta el 30 de junio de 2016.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación

Artículo 4°.- DESIGNAR al Sr. Dante Fabrizio Marchino Checa, como responsable de la meta presupuestal Dirección de Producción Artística.

Artículo 5°.- El encargo y designación al que se hace referencia en los artículos precedentes, comprende la responsabilidad de garantizar la legalidad de la gestión institucional, así como, brindar la información requerida a los órganos competentes, en el marco de las normas legales vigentes.

Artículo 6°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



JORGE SARMIENTO LLAMOSAS
DIRECTOR GENERAL